

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 228

Miércoles 8 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección de Organización y Campaña

Sorteo de los mozos pertenecientes al remplazo de 1975 y agregados al mismo

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al remplazo de 1975 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados «útiles para el Servicio Militar» les corresponde incorporarse a filas durante el año 1976, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 3 de noviembre de 1975: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 10 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos, y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes 10 de noviembre de 1975: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 16 de noviembre de 1975: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RSM.), debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción, excluidos los de la Región de procedencia, de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente, clasificados «útiles para el Servicio Militar» que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados «excedentes del contingente».

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta, se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto número 1954/1973, los mozos «excedentes del contingente» se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados «útiles para el Servicio Militar», excepto los que se declarasen exentos, se

incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del remplazo de 1975 y agregados al mismo «útiles para el Servicio Militar», excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los Centros de Instrucción de Reclutas se inicien a partir del día 15 de enero de 1976 para los incluidos en el primer llamamiento, a partir del día 15 de abril para los incluidos en el segundo, a partir del día 15 de julio para los incluidos en el tercero y del día 15 de octubre del citado año para los incluidos en el cuarto.

5.—Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.
COLOMA GALLEGOS.

3.603

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrillo Tejeriego, 20 de septiembre de 1975.—El alcalde, Ciro Prieto Sancho.

3.552—3.020

CASTROMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación a la Excm. Diputación Provincial a las obras de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castromonte, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, S. Campos.

3.612—3.021

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, están expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, formados para el año actual, que a continuación se relacionan:

Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor mecánico.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre velocípedos.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Derechos y tasas por rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Villanueva de San Mancio, 23 de septiembre de 1975.—El alcalde, José M.^a Cabrera Sánchez.

3.574—3.022

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad, en juicio ejecutivo número 263/74, promovido por «Financiera Seat, S. A.», representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don José Joaquín de Castro y doña Juana Marcos Hernández, en situación de rebeldía, y con domicilio desconocido; se notifica por la presente a dichos demandados la providencia recaída, que es como sigue:

«Providencia, juez señor Alvarez Terrón. Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Hágase saber a los ejecutados don José Joaquín de Castro Guerrero y doña Juana Marcos Hernández, el precio ofrecido por el vehículo embargado, quienes en el término de nueve días siguientes podrán pagar a la acreedora librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, previnién-

doles que, transcurrido dicho término, se aprobará el remate, y cuya notificación se hará por su situación de rebeldía e ignorarse su actual paradero por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—E/ José María Alvarez Terrón. Ante mí: Felipe Moreno Mora.—Rubricado».

El precio ofrecido es la cantidad de dos mil pesetas, y lo embargado es un automóvil marca Seat 124-D, matrícula SA-1.281-B.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.559—3.023

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 196-71-B, seguido a instancia de Orficasa, contra don Antonio Pérez Aguilar, vecino de Valladolid, Paseo de Zorrilla, 85, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados:

Unico lote:

Un reloj, de bronce, con dos figuras de personas, de color oro y depositado encima de una mesa.

Dos candelabros, de bronce, de cinco brazos, haciendo juego con el reloj anterior y depositados en la misma mesa y uno a cada lado.

Una televisión Optimus, de 24 pulgadas, con los mandos en la parte derecha.

Una mesa redonda, metálica, con luna negra y cuatro sillas metálicas, tapizadas en rojo.

Tasado todo ello en 27.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veinte

de octubre próximo, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.605—3.024

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio verbal 445 de 1975, sobre declaración de traslado de la propiedad de tres fincas de replazo sitas en término de Valladolid, Camino de Navabuena, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte de encabezamiento y dispositiva, son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número uno de Valladolid, autos de juicio verbal número 445-75, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, domiciliada en la Plaza de España, 14, defendida por el abogado don Angel Sánchez Cabello y representada por el procurador don Florencio Lara, contra don Teodoro Pérez Fernández y su esposa doña Josefina Garrido Calaforra, quien figura en ocasiones como Calahorra, sus labores y agricultor, todos vecinos de Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 5, sobre declaración de traslado de la propiedad de tres fincas de replazo sitas en término de Valladolid, Camino de Navabuena o pago.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Teodoro Pérez Fernández y doña Josefina Garrido Calaforra, debo acordar el traslado de las inscripciones registrales que sobre las fincas aportadas a la concentración parcelaria de la Zona de Villanubla-Navabuena por los demandados, existían a favor de la parte actora y que aparecen en el documento número 2 de los acompañados con la demanda sobre las fincas de replazo que se indican en el hecho 4.º del escrito de demanda, debiendo ser en todo caso el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario quien determine las fincas o porciones segregadas de ellas sobre las que recaerán los indicados derechos, ordenando la cancelación de las inscripciones registrales incompatibles con las situaciones que se trasladan, y sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará por edictos si no se pide por el actor la notificación personal dentro de los tres días siguientes, lo pronuncio, m a n d o y firmo.

Y para llevar a cabo la notificación en la forma expresada de los demandados que se indican, en ignorado paradero, se expide el presente dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

3.464—3.025

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 450-74-B, a instancia de Sovac-Bancaya, contra don Clemente Abarquero Ramírez, vecino de Gascón de la Nava (Palencia), en cuyos autos ha acordado sacar a segunda y pública subasta,

término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados.

Un furgón Alfa-Romeo, matrícula P-0643-A, y una cafetera Omega, de dos portas; tasado todo en 115.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día veinte de octubre próximo, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.430—3.026

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Previas número 1.471-75, sobre imprudencia, y en las mismas en providencia de esta fecha he acordado el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley, al perjudicado Manuel Prisa, titular del turismo 9333-RP-91, por los daños sufridos por este vehículo el día 28 de agosto pasado, en accidente habido en el Km. 106 de la Carretera N-620.

Y para su notificación a dicho perjudicado, quien no tiene residencia en territorio nacional, firmo el presente en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.462

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 115-1974, seguido, en este Juzgado, a instancia de Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Amador Blanco Suárez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de cuatro días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1975 y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca Citroen, de 2 H.P., matrícula VA-56.755, en estado muy usado; valorada en 18.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario, Everardo Díaz.

3.564—3.027

TORDESILLAS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 49-75, so-

bre imprudencia con daños, contra Martine Jean, en ignorado paradero, siendo la perjudicada la Renfe, se cita a dicho denunciado en ignorado paradero, para que el día veintitrés de octubre del actual, a las once cuarenta y cinco, comparezca, ante este Juzgado, para celebración del correspondiente juicio de faltas; apercibido que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Martine Jean, expido la presente en Tordesillas, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Isidoro García.

3.618

ANUNCIOS NO OFICIALES

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Yo, Luis Alfonso Tejuca Pendas, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas derivadas del río Zapardiel, que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad, a requerimiento de don Lorenzo Alonso-Muñumer Gómez, para adquirir por usucapión un aprovechamiento de aguas, para el riego de unas diez hectáreas en la margen derecha del río, a unos seiscientos metros aguas abajo del llamado Bado del Paso, donde existía la antigua presa del molino y el cauce que derivaba de la misma, todo ello en el término municipal de Villaverde de Medina, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan oponerse, en el plazo de treinta días hábiles, manifestando lo que a su derecho convenga, en mi oficina sita en la Avenida de Lope de Vega, 10, de Medina del Campo.

Medina del Campo, 12 de septiembre de 1975.—Luis Alfonso Tejuca Pendas.

3.437—3.028

VILLALON DE CAMPOS

Yo, José Manuel de la Cruz Lagunero, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de la siguiente finca:

Finca número 76-1 del polígono 9, rústica a cultivo de secano al sitio de «Camino de la Zamorana», en Melgar de Arriba. Linda Norte, el Camino de la Zamorana y excluida de concentración; Sur, el río Cea y excluida de concentración; Este, la 77 de Nicolasa Barrios García y la 76-2 de este mismo propietario, y Oeste, la 75 de Cirino Calvo Rodríguez. Tiene una superficie de diecinueve hectáreas, diecinueve áreas y nueve centiáreas.

Inscrita al tomo 1.998, libro 60, folio 52, finca 6.427, 1.º

Título.—La fue adjudicada por el I.R.Y.D.A., según copia del acta de protocolización de la de rectificación de la propiedad de la zona de Melgar de Arriba, autorizada por el que fue notario de Villalón de Campos, don Juan Lozano López, el día 5 de junio de 1972.

El riego mencionado se hace directamente con aguas del río Cea, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de doña Eulalia-María Gutiérrez Duro Franco, para acreditar su adquisición por usucapión a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Villalón de Campos, 27 de agosto de 1975.—José Manuel de la Cruz Lagunero.

3.321—3.029

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL